

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

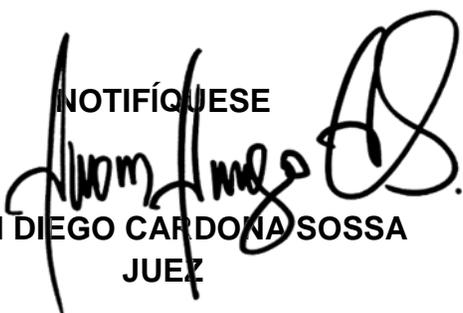


DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	María Isabel Buitrago Contreras
Demandado	Jesús Evelio Zuluaga Alzate
Radicado	056973184001-2023 – 00193– 00
Providencia	Auto # 1252
Asunto	Requiere a la parte demandante

La parte demandante allega una diligencia de notificación personal a su contradictor adelantada a través de un canal digital de notificaciones. Sin embargo, previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere para que adjunte las capturas de pantalla que permitan ver el número celular de destino de las comunicaciones y las fechas de las mismas.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 117 fijado el 01 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d27083fd60d74821d87bf7f5bf126a3c00683f978e3c396574ca038edad291**

Documento generado en 30/08/2023 05:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>